

Ciudad de México a 22 de junio de 2022

**CI BANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable denominado "Northgate México PE II - Fideicomiso CIB/2889"  
Cordillera de los Andes 265, piso 2  
Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo  
C.P. 11000, Ciudad de México, México

Atención: Delegado Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable denominado "Northgate México PE II - Fideicomiso CIB/2889"

Asunto: "Instrucción al fiduciario para la publicación de un Evento Relevante a través de Emisnet y Carga de Información al STIV-2"

Estimados señores:

Hacemos referencia al contrato de Fideicomiso Irrevocable denominado "Northgate México PE II - Fideicomiso CIB/2889", de fecha 28 de noviembre de 2017 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado por y entre (i) CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (en lo sucesivo el "Fiduciario"), (ii) Northgate México PE II, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente (el "Fideicomitente") y NGM PE II, L.P., como administrador, co-inversionista y fideicomisario en segundo lugar (el "Administrador"), y (iii) Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente instrucción y no definidos expresamente en la misma, tendrán el significado que a dichos términos se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

Guillermo Carmona Berganza, en mi carácter de Persona Autorizada del Administrador, instruimos expresa e irrevocablemente al Fiduciario para que, en términos de lo dispuesto en la Cláusula 5.1 inciso (c) del Contrato de Fideicomiso y con fundamento el Artículo 17 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Las Entidades y Emisoras Supervisadas Por La Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos (las "Disposiciones"), a lo siguiente:

- Publicar un evento relevante en el que se informa la inversión en AD Clubes Avance, S.A. de C.V. ("Sportium"), en los términos sustancialmente iguales a los del formato que se adjunta a la presente como Anexo "A".





En términos del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario se encuentra libre de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción en virtud de que actuará conforme a los fines del Fideicomiso, siguiendo las instrucciones del Administrador y en estricta observancia de lo establecido en el presente documento.

El Administrador  
NGM PE II, L.P.

---

Por: Gabriel Mizrahi Zonana  
Cargo: Persona Autorizada

*La presente hoja de firmas corresponde a la instrucción al fiduciario emitida por NGM PE II, L.P., como administrador del Contrato de Fideicomiso Irrevocable CIB/2889.*



Anexo "A"  
Evento Relevante